



REPÚBLICA DOMINICANA

Junta Distrital Villa Magante, Gaspar Hernández, RD. –
RNC : 430-03676-5
aytovmagante@hotmail.com

Acta de Sección Ordinaria #006-2025, a los Veintiocho (28) días del mes de Noviembre del Año 2025, siendo las 4.00. PM. Se reunieron en el local que aloja la Junta Distrital de Villa Magante del Municipio de Gaspar Hernández.

PRESENTE

- Alexander Merejo Zapete (presidente)
- Carolina Vásquez (vicepresidente)
- Yocasta Marieli Sierra Pichardo (Vocal)
- Alicia González (Vicealcaldesa)
- Yomery Taveras Frías (secretaria)

Comprobado en quórum reglamentario se deja abierta la sección que motiva la presente acta.

PUNTO DE AGENDA:

- ***Arreglo de la Retro-Pala.**
- ***Aprobación de un Mini Centro Tecnológico Escolar Comunitario.**
- ***Compra de Luces y Accesorios Navideños.**
- ***Reparación del Camión Isuzu 2014 Blanco.**

En su turno el presidente de la Sala Capitular el señor: **Alexander Merejo Zapete**, le Solicita a la sala la aprobación del arreglo de la **Retro-Pala** la cual se Compró con el fin de trabajar en las diferentes problemáticas que se le presenten al distrito, al momento de invertir en la Compra de dicho aparato lo vimos como una buena inversión, ya que, teniéndola no tenía el alcalde que rentar cuando se presentara cualquier situación en las diferentes comunidades, considerando que es esencial ponerla a funcionar. Los demás Vocales consideran que es Necesaria la Retro-Pala, aportando que se debe buscar el Personal Capacitado llámese Mecánicos.

En su turno la vicepresidenta de la Sala Capitular la **Licda. Carolina Vásquez**, ha sometido el siguiente Proyecto: un Mini Centro Tecnológico Escolar Comunitario con la finalidad de Permitir el acceso a Computadora para Tareas, Uso a la Tecnología y Formación Digital. Además, en ese mismo orden considero oportuno dar iniciativa de decorar, embellecer y darle brillos Navideños al Distrito de Villa Magante, iniciando por el Local que aloja el Ayuntamiento y sus entornos con Luces Navideñas.

Se presenta la **Reparación del Camión Isuzu 2014**, por la razón de que la cama se vas deteriorando y dicho Camión tiene (5) años en los servicios de recolección de desechos solidos en el Distrito de Villa Magante.

Carretera principal Gaspar Hernández-Rio San Juan, Próx. Entrada Playa Rogelio, Villa Magante, R.D.



@AyuntamientoVM
@AyuntamientoVM-GH

Tels: (849) 468-4698

Emails: aytovmagante@hotmail.com

alcaldia@ayuntamientovillamagante.gob.do

WWW.AYUNTAMIENTOVILLAMAGANTE.GOB.DO

Se solicita que se rebaje del presupuesto del año 2025 de los siguientes Concepto de Gastos: Programa:11, Proyecto:24, Actividad/Obra:0051 - 2.7.2.4.01 Construcción de Canaleta Sector La Escuela La Yagua \$100,000.00 y Programa:11, Proyecto:24, Actividad/Obra:0052 - 2.7.2.4.01 Construcción de Canaleta en la Sección de Las Tres Seibas \$80,000.00 y se le aumentaran a las Partidas Programa:12, Proyecto:00, Actividad/Obra:0003 - 2.2.7.2.06 Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación por la suma de \$130,000.00 (Ciento Treinta Mil Pesos) y Programa:12, Proyecto:00, Actividad/Obra:0003 - 2.3.9.6.01 Productos eléctricos y afines por la suma de \$50,000.00 (Cincuenta Mil Pesos), con la finalidad de mejorar las condiciones de vida de los Municipales del Distrito Municipal de Villa Magante.

La Sala Capitular lo Somete a aprobación, analizando lo propuesto es visto como buena iniciativa, quedando aprobado a Unanimidad.

Sin más nada que someter se da por concluida esta sección.


SR: ALEXANDER MEREJO ZAPETE
Presidente de la Sala Capitular



LIC. CAROLINA VASQUEZ
Vicepresidenta


LIC. YOCASTA MARIELI SIERRA PICHARDO
Vocal


LIC. YOMERY TAVERAS FRIAS
secretaria de la Sala Capitular

Carretera principal Gaspar Hernández-Río San Juan, Próx. Entrada Playa Rogelio, Villa Magante, R.D.



@AyuntamientoVM

@AyuntamientoVM-GH

Tels: (849) 468-4698

Emails: aytovmagante@hotmail.com

alcaldia@ayuntamientovillamagante.gob.do

WWW.AYUNTAMIENTOVILLAMAGANTE.GOB.DO



Junta de Distrito Municipal de Villa Magante

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(De diferentes programas y destino de fondos)

Resolución No.: 0312202501

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, de transferencias fondos del gobierno central a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que “En los casos atendibles de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que solo operarán con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del concejo municipal”. Así mismo, las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el concejo municipal.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

La Junta de Distrito Municipal de Villa Magante en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 24: Construcción de Infraestructuras Hidráulicas

Actividad 0051: CONSTRUCCION DE CANALETA SECTOR LA ESCUELA LA YAGUA

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.1.01 Obras hidráulicas y sanitarias	20	1955	100	100,000.00
TOTAL CONSTRUCCION DE CANALETA SECTOR LA ESCUELA LA YAGUA				100,000.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 24: Construcción de Infraestructuras Hidráulicas

Actividad 0052: CONSTRUCCION DE CANALETA EN LA SECCIÓN DE LAS TRES CEIBAS

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.1.01 Obras hidráulicas y sanitarias	20	1955	100	80,000.00
TOTAL CONSTRUCCION DE CANALETA EN LA SECCIÓN DE LAS TRES CEIBAS				80,000.00

Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura

180,000.00

TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO

180,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0003: Manejo de Residuos Sólidos

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.7.2.06 Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación	20	1955	100	130,000.00
2.3.9.6.01 Productos eléctricos y afines	20	1955	100	50,000.00
TOTAL Manejo de Residuos Sólidos				180,000.00

Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

180,000.00

TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO

180,000.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Junta de Distrito Municipal de Villa Magante a los 3 días del mes de Diciembre del año 2025.



FIRMADO:

Yomery Taveras Frias
Secretaria de La Sala





Junta de Distrito Municipal de Villa Magante

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 1912202501

Fecha: 19 de Diciembre del 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Villa Magante en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0004: Servicios Administrativos y Financieros

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.1.01 Sueldos fijos	20	1955	100	65,000.00
2.1.1.4.01 Sueldo Anual No. 13	20	1955	100	18,400.00
2.2.5.4.01 Alquileres de equipos de transporte, tracción y elevación	20	1955	100	10,000.00

2.2.7.2.02	Mantenimiento y reparacion de equipo tecnologia e informacion	20	1955	100	10,000.00
2.2.8.4.01	Servicios funerarios y gastos conexos	20	1955	100	12,000.00
TOTAL Servicios Administrativos y Financieros					115,400.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales					115,400.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO					115,400.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

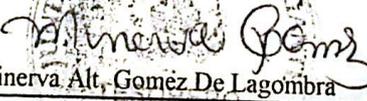
Actividad 0004: Servicios Administrativos y Financieros

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.8.2.01	20	1955	100	Comisiones y gastos bancarios 55,400.00
2.2.8.6.02	20	1955	100	Festividades 60,000.00
TOTAL Servicios Administrativos y Financieros 115,400.00				
Total Destino de Fondo Servicios Municipales 115,400.00				
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO 115,400.00				


 Balaán Ramos Martínez
 Director

FIRMADO:


 Minerva Alt. Gómez De Lagombra
 Tesorero

Alfredo Gómez de la Cruz

 Contador